PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXÁMENES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Con fundamento en los artículos 3º, 14 y 16 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México, el H. Consejo Técnico de la Escuela acordó reglamentar el tipo de exámenes, pruebas parciales y trabajos prácticos en la Escuela. Al efecto el H. Consejo Técnico tomó en cuenta los siguientes considerandos:

- I. Que es conveniente distribuir en el curso del año, de una manera más equilibrada, el trabajo de los estudiantes.
- II. Que para saber si un estudiante ha aprendido una materia no siempre la prueba de tipo tradicional es la más conveniente.
- III. Que de acuerdo con el calendario escolar el periodo de exámenes finales es de un solo mes y, por término medio, el número de materias en que deben los estudiantes examinarse es de siete a ocho, lo cual tiene el inconveniente de que entre un examen y otro el estudiante no dispone de más de tres a cuatro días para la preparación final de la materia, plazo notoriamente insuficiente.
- IV. Que esta situación se agrava en virtud de que más de cincuenta por ciento de los estudiantes de la Escuela trabajan, con lo cual sólo disponen de tres a cuatro tardes o noches para la preparación final de cada materia.
- V. Que éstas son algunas de las causas por las cuales hay un exceso de alumnos irregulares.
- VI. Que generalmente los trabajos de fin de año, como su nombre lo indica, se entregan al terminar los cursos, y aunque sirven de base para la calificación final, los profesores ya no disponen de tiempo necesario para señalar a los alumnos los errores que cometieron y las formas de superarlos.
- VII. Que los problemas anteriores pueden ser resueltos de una manera más adaptada a los sistemas pedagógicos modernos y más propia de una enseñanza superior, determinando las materias que por su contenido mismo o por su naturaleza, aconsejan presentación de trabajos, prácticas, ejercicios, etc., a fin de que dichos trabajos, ejercicios

y prácticas sirvan para calificar el aprovechamiento del alumno y su posibilidad de ascender en la escala académica. A este efecto, se han considerado en el plan de estudios las materias que deben continuar con el tipo de examen general tradicional basados en el estudio de libros de texto, tratados, resúmenes de clase, etc., y aquellas que deban ser objeto de trabajos, ejercicios, prácticas y pruebas parciales.

En virtud de lo expuesto el H. Consejo de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE EXÁMENES

- 1º Para los efectos del aprovechamiento del trabajo docente, los exámenes, y las calificaciones finales considerarán dos tipos de cursos: I. Los cursos teóricos, y II. Los cursos teórico-prácticos.
- 2º En los cursos teóricos el examen final será oral y escrito, con la réplica, por lo menos de dos miembros del jurado, deberá abarcar todos los temas del programa y demostrar el estudio por lo menos de un libro de texto o tratado. La asistencia no será obligatoria. Sin embargo, cuando un estudiante haya asistido al ochenta por ciento o más de las clases impartidas será examinado solamente por el profesor titular, en forma oral o escrita, y siempre que se cumpla con el requisito que señala el artículo 10 del Reglamento General de Exámenes.
- 3º En los cursos teórico-prácticos no habrá examen final en el periodo ordinario de fin de cursos y los alumnos se considerarán aprobados cuando hayan asistido al ochenta por ciento o más de las clases impartidas, hayan efectuado el ochenta por ciento o más de las prácticas, estudios, investigaciones o ejercicios que el programa de la materia exija y hayan obtenido un promedio superior a ocho.
- 4º En los cursos teórico-prácticos que además de los requisitos fijados por el artículo 3º exijan la presentación a fin de año de un trabajo o estudio en que se resuman las investigaciones o lecturas del curso, el estudiante deberá presentar su trabajo final dos meses antes de la terminación de los cursos ordinarios, esto es, del primero al cinco de septiembre con un segundo y último plazo que vencerá cinco días después de terminadas las vacaciones de septiembre. Los meses de septiembre y octubre estarán consagrados a la discusión, revisión y corrección de los trabajos y la asistencia de los alumnos seguirá contando para el cómputo final. En los cursos semestrales, los trabajos deberán ser entregados veinte días antes de su terminación.

- 5º Los alumnos de cursos teórico-prácticos que no cumplan los requisitos señalados en los artículos 3º y 4º deberán esperar el periodo de exámenes extraordinarios para presentar examen. En dicho examen el alumno deberá presentar prueba fehaciente de haber realizado el ochenta por ciento de los ejercicios y prácticas y, en su caso, deberá presentar el trabajo final de sus investigaciones y estudios. El examen extraordinario de los cursos teórico-prácticos se realizará por el jurado sobre la base de los ejercicios y los trabajos presentados por el estudiante y mediante preguntas orales o escritas sobre las técnicas correspondientes o mediante ejercicios y problemas que el estudiante resuelva en presencia del jurado y que deberán abarcar todo el contenido del programa.
- 6º En los cursos del Plan de Estudios en que es obligatorio un trabajo de campo mínimo de ochenta horas por curso, la inasistencia a más del veinte por ciento de las prácticas, obligará al alumno a presentar examen en el periodo extraordinario en el que deberá comprobar por sus trabajos o investigaciones y por otros medios, que realizó el mínimo exigido del trabajo de campo. El jurado efectuará el examen en la misma forma prevista en el artículo 5º

Para que los alumnos que siguen cursos del Plan de Estudios con trabajo de campo obligatorio por un mínimo de ochenta horas, puedan cumplir con este requisito, se dedicarán 10 días hábiles en el mes de junio para que en este periodo ocupen todo su tiempo en la investigación de campo. Durante esos diez días hábiles los demás profesores del grupo correspondiente no impartirán clases.

En el caso de que un profesor de un curso con trabajo de campo obligatorio lo solicite, el Consejo Técnico acordará que dicho trabajo se realice hasta la primera quincena de julio.

- 7º En las materias teórico-prácticas las calificaciones finales se basarán en el examen de las siguientes pruebas:
 - a) Estudio y resumen de un libro de texto o tratado, por el estudiante y examen oral por el profesor para comprobar si el criterio y el resumen del libro corresponden a los conocimientos del estudiante. Se podrá seleccionar el mismo libro para todos los estudiantes o uno distinto para cada estudiante o grupo de estudiantes. En el caso en que haya dos o más textos o tratados que a juicio del profesor cubran el contenido del curso se ofrecerá una alternativa a los estudiantes.
 - b) Trabajo de síntesis sobre uno de los temas del curso basado en la lectura de 2 o más libros que en su conjunto no excedan de mil páginas.
 - c) Trabajo de investigación sobre un tema concreto con estudio de li-

bros, capítulos de libro y otras fuentes documentales, que no excedan de 1500 páginas.

- d) Trabajo de campo, de acuerdo con las normas señaladas en el Plan de Estudios.
- e) Trabajo de seminario de lecturas.
- f) Trabajo de seminario de investigación.
- g) Ejercicios de matemáticas, de estadística, de estilo, etc.
- h) Prácticas con aplicaciones técnicas a problemas concretos de estadística, documentales, de campo.
- i) Pruebas parciales.
- 8º Para los efectos de este Reglamento serán consideradas materias teóricas las siguientes:

AÑOS COMUNES

Primer Año

- 1. Historia de las Teorías Políticas Modernas. (Examen general.)
- 2. Historia de las Teorías Económicas Modernas. (Examen general.)
- 3. Historia de las Teorías Sociológicas Modernas. (Examen general.)
- 4. Introducción al Estudio del Derecho. (Examen general.)

Segundo Año

- 1. Teoría Económica. (Examen general.)
- 2. Teoría del Estado. (Examen general.)
- 3. Teoría Sociológica. (Examen general.)
- 4. Derecho Constitucional. (Examen general.)

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tercer Año

- 1. Derecho Administrativo. Primer Curso. Parte General. (Examen general.)
- 2. Política Mundial. (Examen general.)
- Primer Semestre. Psicología General. (Examen general.)
 Segundo Semestre. Psicología Social. (Examen general.)

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

Tercer Año

- 1. Primer Semestre. Psicología General. (Examen general.)
- 2. Segundo Semestre. Psicología Social. (Examen general.)
- 3. Política Mundial. (Examen General.)

LICENCIADO EN CIENCIAS DIPLOMÁTICAS

Tercer Año

- 1. Historia de la Política Mundial (siglos XVI a XIX). (Examen general.)
- 2. Derecho Internacional Público. (Examen general.)
- 3. Derecho Aplicable a la Carrera. (Examen general.)
- 4. Organización Internacional. (Examen general.)

LICENCIADO EN PERIODISMO

Tercer Año

- Primer Semestre. Psicología General. (Examen general.)
 Segundo Semestre. Psicología Social. (Examen general.)
- 2. Historia del Siglo XX y Acontecimientos Contemporáneos. (Examen general.)
- 3. Primer Semestre. Análisis Sociológico y Político de la Información Económica. (Examen general.)
 - Segundo Semestre. El Periodismo Contemporáneo y la Ética Profesional. (Examen general.)

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cuarto Año

- 1. Derecho Administrativo Especializado (Fiscal y Contencioso). (Examen general.)
- 2. Primer Semestre. Partidos Políticos. (Examen general.)

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

Cuarto Año

- 1. Desarrollo Económico de México y Política Social (Examen tipo (a.)
- 2. Estructuras Sociales. (Examen general.)

LICENCIADO EN CIENCIAS DIPLOMÁTICAS

Cuarto Año

- 1. Política Mundial (contemporánea). (Examen general.)
- 2. Organismos Internacionales. (Examen general.)
- 3. Derecho Internacional Privado. (Examen general.)
- 4. Derecho Marítimo. (Examen general.)

LICENCIADO EN PERIODISMO

Cuarto Año

- 1. Desarrollo Económico de México y Política Social. (Examen tipo (a.)
- 2. Serán consideradas materias teórico-prácticas, las siguientes:

AÑOS COMUNES

Primer Año

- 1. Geografía Económica y Política. (Examen tipo (a) y (b.)
- 2. Historia Moderna de la Sociedad y el Estado en México. (Examen tipo (a) y (b.)
- 3. Técnicas de Investigación Documental. (Examen tipo (c) y (g.)
- 4. Estadística General. (Examen tipo (g.)

Segundo Año

- 1. Sociología de México. (Examen tipo (c.)
- 2. Técnicas de Investigación de Campo. (Examen tipo (g), (h) e (i.)
- 3. Estadística Social. (Examen tipo (g.)

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tercer Año

- 1. Técnicas de Organización Administrativa. (Examen tipo (g) y (h.)
- 2. Primer Semestre. Análisis Sociológico y Político de la Información Económica. (Examen tipo (g) y (h.)
 Segundo Semestre. El Estado y el Desarrollo Económico. (Examen tipo (a.)
- 3. Seminario de Lecturas sobre Política Nacional. (Examen general.)
- 4. Administración y Gobierno Municipal. Trabajo de Campo. (Examen general.)

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

Tercer Año

- 1. Antropología Social (Teoría y Técnica). Examen tipo (h) y (c.)
- Primer Semestre: Análisis Sociológico y Político de la Información Económica. (Examen tipo (g) y (h.)
 Segundo Semestre: El Estado y el Desarrollo Económico. (Examen tipo (a.)
- 3. Técnicas de Muestreo. (Examen tipo (g.)
- 4. Seminario de Lectura sobre Estratificación y Cambio Social. (Examen general.)
- 5. Sociología Urbana y Ecología: Trabajo de Campo. (Examen general.)

LICENCIADO EN CIENCIAS DIPLOMÁTICAS

Tercer Año

- 1. Desarrollo Económico de México y la Política Social. (Examen tipo (a.)
- 2. Técnicas Diplomáticas. (Examen tipo (g) y (a.)
- 3. Seminario de Lecturas sobre Política Nacional. (Examen general.)

LICENCIADO EN PERIODISMO

Tercer Año

1. Redacción Periodística (Estilística y Lexicología). (Examen tipo (b) y (g.)

- 2. Técnica de Informaciones Estadísticas. (Examen tipo (g.)
- 3. Trabajo Editorial y de Imprenta. (Examen tipo (g) y (h.)
- 4. Seminarios de Lecturas de los Grandes Periodistas Mexicanos. (Examen general.)

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cuarto Año

- 1. Programación y Planificación. Ejercicios y Prácticas. (Examen tipo (g) y (h.)
- 2. Finanzas Públicas y Presupuesto. Trabajo. (Examen tipo (h) y (c.)
- 3. Segundo Semestre. Propaganda y Opinión Pública. (Examen general.)
- 4. Administración y Gobierno Estatal. Trabajo de Campo. (Examen general.)

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

Cuarto Año

- 1. Programación y Planificación. (Examen tipo (g) y (h.)
- 2. Demografía: con Elaboración de Estadísticas. (Examen tipo (g) y (a.)
- 3. Seminario de Investigaciones sobre Estructuras Sociales. (Examen tipo (a.)
- 4. Sociología Rural y Ecología. (Examen general.)

LICENCIADO EN CIENCIAS DIPLOMÁTICAS

Cuarto Año

- 1. Primer Semestre: Comercio Internacional. (Examen tipo (b.) Segundo Semestre: Política Mexicana de Comercio Exterior (con aplicaciones Estadísticas). (Examen tipo (h.)
- 2. Correspondencia e Informes Diplomáticos (Teoría y Prácticas). (Examen tipo (g) y (h.)

LICENCIADO EN PERIODISMO

Cuarto Año

- 1. Redacción Periodística. (Géneros.) (Examen tipo (b) y (g.)
- 2. Organización de Diarios y Revistas. (Examen tipo (g) y (h.)
- Primer Semestre. Técnicas de Publicidad y Propaganda. (Examen tipo (a) y (h.)
 Segundo Semestre. Técnicas de Periodismo Social y Político. (Examen tipo (a) y (g.)
- 4. Técnicas de Información por Radio, Cine y Televisión. (Examen tipo (h) y (c.)
- 5. Trabajo de Campo: Técnicas del Periodismo. (Examen general.)

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Quinto Año

- 1. Técnica de Personal. (e y/o f.)
- 2. Un Curso Monográfico Optativo de Ciencia Política o de Estadística Aplicada a la Administración (e), (f) y/o (g.)
- 3. Administración y Gobierno Federal. Promoción de Servicios Públicos y Empresas Estatales. Trabajo de Campo. (d.)

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

Quinto Año

- 1. Dos Cursos Monográficos Optativos. (e) y/o (f.)
- 2. Trabajo de Campo de Sociología, optativo entre: Seguridad Social o Relaciones Industriales, o Promoción Social o Propaganda y Opinión Pública. (d.)

LICENCIADO EN CIENCIAS DIPLOMATICAS

Quinto Año

1. Historia de la Diplomacia y de las Relaciones Internacionales de México (Siglos XIX a XX). (e) y/o (f.)

- 2. Un Curso Monográfico Optativo sobre Regiones. (e y/o (f.)
- 3. Un Seminario de Relaciones Internacionales. (f.)

LICENCIADO EN PERIODISMO

Quinto Año

- 1. Un Curso Monográfico Optativo. (e) y/o (f.)
- 2. Trabajo de Campo: Reportajes, Entrevistas, Encuestas. (d.)
- 3. Trabajo de Campo: Notas, Crónicas, Editoriales. (d.)
- 10. En cuanto a los idiomas continuará el sistema ya establecido y aprobado por el H. Consejo Universitario en que exige examen de traducción o examen de posesión que deben realizar dos sinodales.
- 11. En las materias teórico-prácticas la Dirección de la Escuela deberá precisar concretamente el tipo de examen que corresponde a cada una de ellas, de acuerdo con los profesores titulares y con base en el artículo 8º de este Reglamento. En caso de discrepancia resolverá el H. Consejo Técnico.

Febrero de 1963